

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 80

Fecha: 29/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
34001 31 60 005 2014 00418	Alimentos para menores	GERLLY CONSTANZA RUIZ BERMUDEZ	CARLOS- RUIZ RINCON	Auto de Trámite De la excepción propuesta por la parte demandada a través de apoderado judicial, de: DISCAPACIDAD MENTAL DE LA DEMANDADA; córrase traslado a la demandante, por el término de tres (3), días, la parte demandada, debe enviarle copia de la contestación al demandante, dentro del día siguiente a este auto al demandante	28/07/2020	
34001 31 60 005 2018 00435	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SARA ESMERALDA HERNANDEZ CORREA	ARGEMIRO - HERNANDEZ DUARTE	Auto de Trámite se ordena al partidor rehacer la partición tomando en cuenta los argumentos expuestos y para ello se le concede el término de 10 días de acuerdo con el art. 509.5 del C.G.P.	28/07/2020	
34001 31 60 005 2019 00557	Alimentos para menores	LEIDY ESTEFANIA - BARRERA RUBIO	NELSON - PATIÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 6 de agosto del presente año a las 9:00 de la mañana para adelantar la audiencia de fallo de única instancia, se requiere a las partes, para que alleguen al correo del juzgado, los respectivos correos electrónicos de las partes	28/07/2020	
34001 31 60 005 2019 00734	Ejecutivo	ZULEIMA PARDOMEZA	NEVER ALONSO JAIME ORTIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 9:00 A.M., VIRTUAL PLATAFORMA TEAMS	28/07/2020	
34001 31 60 005 2020 00032	Alimentos para menores	MARLON - PEREZ RANGEL	GRACE JOMALURD REYES DEL REAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para adelantar audiencia de fallo el día 11 de agosto a las 9:00 de la mañana, deben las partes suministrar los correos electrónicos exactos 5 días antes de la audiencia, es de carácter obligatorio	28/07/2020	
34001 31 60 005 2020 00057	Verbal	FABIOLA ALBA ARIAS	ORLANDO - SUESCUN TORRES	Sentencia de Primera Instancia DECRETAR el Divorcio del matrimonio civil celebrado por los señores FABIOLA ALBA ARIAS identificado con la C.C. No. 60312756 y ORLANDO SUESCUN TORRES identificado con la C.C. No 88229115, entre otras disposiciones	28/07/2020	
34001 31 60 005 2020 00062	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	EULOGIO JAIMES GUALDRON	Auto de Trámite Se requiere al demandante para que cumpla con la carga procesal y presente las declaraciones de renta a la Dian desde el 2015 y a gres	28/07/2020	

ESTADO No. 80

Fecha: 29/07/2020

Página: 2

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA